

Tel.: 981 71 40 00

Fax: 981 71 50 28

E-mail:



concello@ponteceso.net

CIF: P1506900H

REL.: 01150682  
RELG.: MU 2000/15

### CONCELLO DE PONTECESO

Rúa Concello, 18  
15110 Ponteceso (A Coruña)

## PRIMER EJERCICIO PROCESO SELECTIVO TÉCNICO SUPERIOR-COORDINADOR XERAL. PLANTILLA DE RESPONSTAS

**1) La Ley de Contratos del Sector Público tiene por objeto regular la contratación del sector público, a fin de garantizar que la misma se ajusta a los principios de:**

a) acceso a las licitaciones restringido, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación y jerarquía entre los licitadores

b) libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación y jerarquía entre los licitadores

c) acceso a las licitaciones restringido, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores

**d) libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores**

**2) En toda contratación pública se incorporarán de manera transversal y preceptiva:**

**a) criterios sociales y medioambientales siempre que guarde relación con el objeto del contrato**

b) criterios éticos y de transparencia aunque no guarde relación con el objeto del contrato

c) criterios éticos y de transparencia siempre que guarde relación con el objeto del contrato

d) criterios sociales y medioambientales aunque no guarde relación con el objeto del contrato

**3) Se facilitará el acceso a la contratación pública de:**

a) las pequeñas empresas

b) las medianas empresas

c) las empresas de economía social

**d) todas son correctas**

**4) Quedan excluidos del ámbito de la Ley de Contratos del Sector Público los convenios incluidos en el ámbito del artículo 346 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea que se concluyan en el sector:**

**a) de la defensa y la seguridad**

b) de la investigación y la divulgación

Tel.: 981 71 40 00

Fax: 981 71 50 28

E-mail:

concello@ponteceso.net

CIF: P1506900H



REL.: 01150682  
RELG.: MU 2000/15

**CONCELLO DE PONTECESO**

Rúa Concello, 18  
15110 Ponteceso (A Coruña)

c) audiovisual

d) del medio ambiente

**5) Sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir y siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas, el contrato:**

a) no podrá prever prórrogas

b) podrá prever una prórroga

**c) podrá prever una o varias prórrogas**

d) ninguna es correcta

**6) La prórroga del contrato:**

a) podrá producirse por el consentimiento tácito de las partes

b) excepcionalmente podrá producirse por el consentimiento tácito de las partes

**c) en ningún caso podrá producirse por el consentimiento tácito de las partes**

d) ninguna es correcta

**7) Los contratos de suministros y de servicios de prestación sucesiva tendrán un plazo máximo de duración de:**

a. tres años, incluyendo las posibles prórrogas

**b. cinco años, incluyendo las posibles prórrogas**

c. tres años, sin incluir las posibles prórrogas

d. cinco años, sin incluir las posibles prórrogas

**8) Para contratar con el sector público es necesario:**

a. tener plena capacidad de obrar

b. no estar incurso en alguna prohibición de contratar

c. acreditar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional o encontrarse debidamente clasificado

Tel.: 981 71 40 00

Fax: 981 71 50 28

E-mail:

concello@ponteceso.net

CIF: P1506900H



REL.: 01150682  
RELG.: MU 2000/15

#### **CONCELLO DE PONTECESO**

Rúa Concello, 18  
15110 Ponteceso (A Coruña)

**d. todas son correctas**

#### **9) Tendrán capacidad para contratar con el sector público, en todo caso:**

a. las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate

b. las empresas de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate

c. las empresas del Pacto Iberoamericano que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate

**d. a y b son correctas**

#### **10) Los empresarios que concurren agrupados en uniones temporales:**

**a. quedarán obligados solidariamente**

b. quedarán obligados subsidiariamente

c. quedarán obligados patrimonialmente

d. no quedarán obligados en modo alguno

**11) Los licitadores que, en las licitaciones de los contratos que celebren las Administraciones Públicas, presenten las mejores ofertas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145, deberán constituir a disposición del órgano de contratación una garantía de un:**

**a) 5 por 100 del precio final ofertado por aquellos, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.**

b) 3 por 100 del precio final ofertado por aquellos, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

c) 10 por 100 del precio final ofertado por aquellos, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

d) 7 por 100 del precio final ofertado por aquellos, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

**12) En los contratos menores la tramitación del expediente exigirá**

Tel.: 981 71 40 00

Fax: 981 71 50 28

E-mail:

concello@ponteceso.net

CIF: P1506900H



REL.: 01150682  
RELG.: MU 2000/15

### CONCELLO DE PONTECESO

Rúa Concello, 18  
15110 Ponteceso (A Coruña)

a) el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato, la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente y, si se trata de un contrato menor de obras, el presupuesto de las obras o bien proyecto técnico si normas específicas así lo requieren.

b) justificación de que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra a que se refiere el artículo 120.1 de LCSP

c) Únicamente la incorporación de la factura correspondiente y, si se trata de un contrato menor de obras, el presupuesto de las obras o bien proyecto técnico si normas específicas así lo requieren.

d) a y b son correctas.

### 13) Los contratos de las Administraciones Públicas

a) podrán modificarse durante su vigencia hasta un máximo del 10 por ciento del precio inicial cuando en los pliegos de cláusulas administrativas particulares se hubiere advertido expresamente de esta posibilidad

b) podrán modificarse durante su vigencia hasta un máximo del 20 por ciento del precio inicial cuando en los pliegos de cláusulas administrativas particulares se hubiere advertido expresamente de esta posibilidad

c) podrán modificarse durante su vigencia hasta un máximo del 30 por ciento del precio inicial cuando en los pliegos de cláusulas administrativas particulares se hubiere advertido expresamente de esta posibilidad

d) En todo caso los órganos de contratación podrán prever en el pliego de cláusulas administrativas particulares modificaciones que puedan alterar la naturaleza global del contrato inicial

### 14) Serán obligatorias para el contratista

a) las modificaciones acordadas por el órgano de contratación serán obligatorias para los contratistas cuando impliquen, aislada o conjuntamente, una alteración en su cuantía que no exceda del 10 por ciento del precio inicial del contrato, IVA excluido

b) las modificaciones acordadas por el órgano de contratación serán obligatorias para los contratistas cuando impliquen, aislada o conjuntamente, una alteración en su cuantía que no exceda del 20 por ciento del precio inicial del contrato, IVA excluido

c) las modificaciones acordadas por el órgano de contratación serán obligatorias para los contratistas cuando impliquen, aislada o conjuntamente, una alteración en su cuantía que no exceda del 30 por ciento del precio inicial del contrato, IVA excluido

d) en ningún caso las modificaciones acordadas por el órgano de contratación serán obligatorias para los contratistas .

Tel.: 981 71 40 00

Fax: 981 71 50 28

E-mail:

concello@ponteceso.net

CIF: P1506900H



REL.: 01150682  
RELG.: MU 2000/15

### **CONCELLO DE PONTECESO**

Rúa Concello, 18  
15110 Ponteceso (A Coruña)

#### **15) La contratación conjunta de la elaboración del proyecto y la ejecución de las obras correspondientes**

- a) tendrá carácter excepcional
- b) la licitación de este tipo de contrato requerirá la redacción previa por la Administración o entidad contratante del correspondiente anteproyecto o documento similar
- c) la iniciación del expediente y la reserva de crédito correspondiente fijarán el importe máximo previsto que el futuro contrato puede alcanzar

**d) Todas las respuestas son correctas.**

#### **16) Las Corporaciones de Derecho Público se regirán por su normativa específica en el ejercicio de las funciones públicas que les hayan sido atribuidas por Ley o delegadas por una Administración Pública, y supletoriamente por la Ley 39/2015:**

- a. Sí.**
- b. No.
- c. Según los casos.
- d. Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

#### **17) La relación electrónica con las Administraciones Públicas para las personas jurídicas:**

- a. Es una obligación.**
- b. Es una opción.
- c. Es igual que para las personas físicas.
- d. Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

#### **18) En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas, los siguientes sujetos:**

- a. Las personas jurídicas
- b. Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional.

Tel.: 981 71 40 00

Fax: 981 71 50 28

E-mail:



concello@ponteceso.net

CIF: P1506900H

REL.: 01150682  
RELG.: MU 2000/15

**CONCELLO DE PONTECESO**

Rúa Concello, 18  
15110 Ponteceso (A Coruña)

c. Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.

**d. Todas las respuestas anteriores son correctas.**

**19) La ley 40/2015, es de aplicación a:**

- a. La Administración General del Estado
- b. Las entidades que integran la Administración Local
- c. Las Administraciones de las Comunidades Autónomas

**d. Todas las respuestas anteriores son correctas**

**20) De acuerdo con el artículo 9 de la Ley 40/2015, la delegación de competencias:**

- a. Es siempre en órganos jerárquicamente dependientes.
- b. Puede ser en órganos dependientes o no.**
- c. No puede ser en órganos dependientes.
- d. Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

**21) El responsable del cumplimiento de la obligación de cotizar e ingresará las aportaciones propias y las de sus trabajadores, en su totalidad es...**

- a) El Estado
- b) El Régimen General de la Seguridad Social
- c) El Trabajador y el Empresario

**d) El Empresario**

**22) Los sistemas selectivos de personal laboral fijo serán los de:**

- a) oposición o concurso
- b) concurso o concurso-oposición
- c) oposición o concurso-oposición

Tel.: 981 71 40 00

Fax: 981 71 50 28

E-mail:

concello@ponteceso.net

CIF: P1506900H



REL.: 01150682  
RELG.: MU 2000/15

**CONCELLO DE PONTECESO**

Rúa Concello, 18  
15110 Ponteceso (A Coruña)

**d) oposición, concurso o concurso-oposición**

**23) Los funcionarios de carrera se hallarán en alguna de las siguientes situaciones (señala la incorrecta):**

- a) excedencia
- b) servicios especiales
- c) expectativa de destino**
- d) suspensión de funciones

**24) Quienes, conforme a la normativa de función pública dictada en desarrollo del presente Estatuto, presten servicios en su condición de funcionarios públicos cualquiera que sea la Administración u organismo público o entidad en el que se encuentren destinados y no les corresponda quedar en otra situación, se hallarán en situación de:**

- a) excedencia
- b) servicio activo**
- c) servicios especiales
- d) suspensión de funciones

**25) Los trienios de las pagas extraordinarias están comprendidos dentro de:**

- a) las retribuciones básicas**
- b) las retribuciones complementarias
- c) las retribuciones extraordinarias
- d) las indemnizaciones

**26) La sanción de suspensión de funciones por falta muy grave tendrá una duración de:**

- a) Mínimo de 3 meses y máximo de 2 años.
- b) Mínimo de 3 años y máximo de 6 años**
- c) Mínimo de 3 meses y máximo de 6 años.
- d) Máximo de 6 años

FIRMADO por: LUCÍA MATA RODRÍGUEZ (NIF.: 53163636X)  
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (http://valide.reidsara.es)  
Firma válida.

Tel.: 981 71 40 00

Fax: 981 71 50 28

E-mail:

CIF: P1506900H



concello@ponteceso.net

REL.: 01150682  
RELG.: MU 2000/15

**CONCELLO DE PONTECESO**

Rúa Concello, 18  
15110 Ponteceso (A Coruña)

**27) Los convenios de colaboración con entidades colaboradoras a que se refiere el art. 4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones no podrán tener una duración superior a ...**

- a) Cinco años
- b) Cuatro años**
- c) Tres años
- d) Diez años

**28) De conformidad con la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local si se trata del Ayuntamiento de un municipio cuya población se encuentra entre los 5.001 y los 20.000 habitantes el Pleno de dicho Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria como mínimo cada...**

- a) Una vez al mes.
- b) Cada dos meses.**
- c) Una vez al trimestre.
- d) Cuando lo convoca el Alcalde.

**29) De conformidad con la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local la formación, mantenimiento, revisión y custodia del Padrón Municipal compete a...**

- a) Al Instituto Nacional de Estadística.
- b) Al Consejo de Empadronamiento.
- c) Al Ayuntamiento.**
- d) A la Diputación Provincial.

**30) De conformidad con la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local los municipios de población superior a 5.000 habitantes deberán prestar, entre otros, el servicio de:**

- a) Protección civil.
- b) Mercado.**

Tel.: 981 71 40 00

Fax: 981 71 50 28

E-mail:

concello@ponteceso.net

CIF: P1506900H



REL.: 01150682  
RELG.: MU 2000/15

**CONCELLO DE PONTECESO**

Rúa Concello, 18  
15110 Ponteceso (A Coruña)

c) Protección del medio ambiente.

d) Instalaciones deportivas de uso público.

**31) Respecto a los grupos profesionales:**

a) se entenderá por grupo profesional el que agrupe unitariamente las aptitudes profesionales, titulaciones y contenido general de la prestación

b) el grupo profesional podrá incluir distintas tareas, funciones, especialidades profesionales o responsabilidades asignadas al trabajador

c) la definición de los grupos profesionales se ajustará a criterios y sistemas que tengan como objeto garantizar la ausencia de discriminación, tanto directa como indirecta, entre mujeres y hombres

**d) todas son correctas**

**32) El despido deberá ser notificado por escrito al trabajador haciendo figurar:**

a) los hechos que lo motivan

b) la fecha en que tendrá efectos

c) los recursos que procedan

**d) a y b son correctas**

**33) El despido será calificado como (señala la incorrecta):**

a) procedente

b) improcedente

c) nulo

**d) condicionado**

**34) El despido durante los periodos de suspensión del contrato de trabajo por maternidad, paternidad o acogimiento será:**

a) procedente

b) improcedente

Tel.: 981 71 40 00

Fax: 981 71 50 28

E-mail:

concello@ponteceso.net

CIF: P1506900H



REL.: 01150682  
RELG.: MU 2000/15

**CONCELLO DE PONTECESO**

Rúa Concello, 18  
15110 Ponteceso (A Coruña)

**c) nulo**

d) ninguna es correcto

**35) Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente:**

a. Se iniciará de nuevo todo el procedimiento de aprobación.

b. Dará lugar a una cuestión de confianza.

**c. Se considerará automáticamente prorrogado el del anterior.**

d. Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

**36) El art. 60.2 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que no podrán formar parte de los órganos de selección:**

a) El personal de elección o de designación política.

b) los funcionarios interinos

c) el personal eventual

**d) Todas las respuestas son correctas**

**37) Los Planes especiales de reforma interior, según el art. 72 de la Ley 2/2016, del suelo de Galicia, tendrán por objeto:**

a) La ejecución de operaciones de reforma en suelo urbano no consolidado.

b) La ejecución de operaciones de reforma en suelo de núcleo rural

c) El establecimiento de infraestructuras y dotaciones destinadas a los servicios públicos.

**d) Las respuestas correctas son la a) y a b).**

**38) Según el art. 79 de la Ley 2/2016, del suelo de Galicia, en desarrollo de los planes generales, planes parciales y planes especiales, podrán redactarse estudios de detalle con los siguientes objetivos:**

**a) Todas las respuestas son correctas**

b) Completar o reajustar las alineaciones y rasantes.

c) Ordenar los volúmenes edificables.

Tel.: 981 71 40 00

Fax: 981 71 50 28

E-mail:



concello@ponteceso.net

CIF: P1506900H

REL.: 01150682  
RELG.: MU 2000/15

#### **CONCELLO DE PONTECESO**

Rúa Concello, 18  
15110 Ponteceso (A Coruña)

d) Concretar las condiciones estéticas y de composición de las edificaciones complementarias del planeamiento.

**39) Señale la respuesta incorrecta. En relación con la permuta forzosa, el art. 130.2 de la Ley 2/2016, del suelo de Galicia, es requisito que se determine previamente:**

- a) El aprovechamiento urbanístico que corresponde al propietario afectado.
- b) Los terrenos pertenecientes al patrimonio público de suelo que van a ser permutados.
- c) De no poder ser materializada la totalidad del aprovechamiento, la indemnización a satisfacer en metálico por la parte de aprovechamiento no materializable en los mismos
- d) La determinación del precio de mercado de los terrenos que formen parte de la permuta.**

**40) Con respecto a las comunicaciones previas, el plazo que establece el art. 146 de la Ley 2/2016, del suelo de Galicia, para declarar completa la documentación presentada o requerir la subsanación de deficiencias es:**

- a) 15 días naturales.
- b) 15 días hábiles.**
- c) Un mes
- d) 10 días hábiles.

#### **PREGUNTAS DE RESERVA**

**1. Según el art. 364 del Decreto 143/2016, de 22 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley del suelo de Galicia, cuando una obra esté destinada al desarrollo de una actividad y se haya presentado previamente toda la documentación preceptiva, a su finalización se presentará comunicación previa para el inicio de la actividad o la apertura del establecimiento sin más requisitos que los datos de identificación de la persona titular y la referencia a la comunicación previa o a la licencia urbanística que amparó la obra realizada y.....:**

- a) La autorización autonómica.
- b) El certificado final de obra firmado por técnico competente.**
- c) Toda la documentación relativa a la actividad.
- d) Ninguna de las respuestas es correcta.

Tel.: 981 71 40 00

Fax: 981 71 50 28

E-mail:

CIF: P1506900H



concello@ponteceso.net

REL.: 01150682  
RELG.: MU 2000/15

### **CONCELLO DE PONTECESO**

Rúa Concello, 18  
15110 Ponteceso (A Coruña)

**2. Según el art 384 del Decreto 143/2016, de 22 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley del suelo de Galicia, ejecución forzosa, en caso de incumplimiento de la orden de cesación de usos, de demolición o de reconstrucción de lo indebidamente demolido, la administración municipal procederá a la ejecución subsidiaria de la misma o a la ejecución forzosa mediante la imposición de multas coercitivas, reiterables hasta lograr la ejecución por el sujeto obligado, en la cuantía de:**

- a) 1.000 a 10.000 euros.
- b) 100 a 1.000 euros.
- c) 1.000 a 5.000 euros
- d) Las establecidas en el art. 141 de la LRBRL.

**3. Señale la respuesta correcta. Según el art. 7 del RD 861/1986: Los créditos destinados a complemento específico, complemento de productividad, gratificaciones y, en su caso, complementos personales transitorios, serán los que resulten de restar a la masa retributiva global presupuestada para cada ejercicio económico, excluida la referida al personal laboral, la suma de las cantidades que al personal funcionario le correspondan por los conceptos de retribuciones básicas, ayuda familiar y complemento de destino. La cantidad que resulte se destinará al complemento específico:**

- a) Hasta un máximo del 75 por 100 para complemento específico, en cualquiera de sus modalidades, incluyendo el de penosidad o peligrosidad para la Policía Municipal y Servicio de Extinción de Incendios.
- b) Hasta un máximo del 60 por 100 para complemento específico, en cualquiera de sus modalidades, incluyendo el de penosidad o peligrosidad para la Policía Municipal y Servicio de Extinción de Incendios
- c) Hasta un máximo del 50 por 100 para complemento específico, en cualquiera de sus modalidades, incluyendo el de penosidad o peligrosidad para la Policía Municipal y Servicio de Extinción de Incendios
- d) Hasta un máximo del 85 por 100 para complemento específico, en cualquiera de sus modalidades, incluyendo el de penosidad o peligrosidad para la Policía Municipal y Servicio de Extinción de Incendios

**4. El art. 202 de la Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia, establece que la relación de puestos de trabajo una vez aprobada inicialmente por el órgano de la entidad local que resulte competente según lo establecido por la legislación de régimen local se someterá a información pública por un plazo..:**

- a) No inferior a 15 días.
- b) No inferior a 20 días.
- c) De un mes.

Tel.: 981 71 40 00

Fax: 981 71 50 28

E-mail:

concello@ponteceso.net

CIF: P1506900H



REL.: 01150682  
RELG.: MU 2000/15

**CONCELLO DE PONTECESO**

Rúa Concello, 18  
15110 Ponteceso (A Coruña)

d) De 45 días.

**5. Los empleados públicos se clasifican en:**

- a) Personal funcionario de carrera y personal funcionario interino.
- b) Personal laboral y personal eventual
- c) Hay dos clases de empleados públicos, el personal funcionario y el personal laboral.
- d) Las respuestas correctas son la a) y la b).

FIRMADO por: LUCÍA MATA RODRÍGUEZ (NIF: 53163636X)  
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.recsara.es>)  
Firma válida.